



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

PROGRAMA EMERGENTE DE CONTENCIÓN, TRANSPARENCIA Y DISCIPLINA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020, ANTE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DERIVADO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DE PREVENCIÓN DE PROPAGACION DEL COVID-19

En virtud de la contingencia sanitaria que actualmente se vive en el estado por la epidemia de enfermedad por el virus Sars-CoV-2 (COVID 19) que mantiene muchas de las actividades administrativas detenidas en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como por la escasez de recursos que se prevé exista derivada de la crisis económica a la que se enfrentará tanto el Gobierno Federal como el Gobierno Estatal y que ocasionará que difícilmente se acceda a recursos extraordinarios para sufragar los gastos de la Universidad, se considera pertinente fortalecer el Programa de Contención, Transparencia y Disciplina del Ejercicio Presupuestal 2020, con la finalidad de mitigar los problemas a los que la Universidad se enfrenta a final de año, por lo que se extienden las siguientes medidas emergentes de disciplina en el ejercicio del gasto.

Artículo 1º. Queda prohibido el gasto de las siguientes partidas:

- Materiales y útiles de impresión y reproducción
- Material de apoyo informativo
- Material de fotografía, cinematografía, televisión y grabación
- Materiales y suministros para el fomento universitario
- Utensilios para el servicio de alimentación
- Productos químicos básicos
- Materiales, accesorios y suministros médicos
- Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
- Otros productos químicos
- Vestuario y uniformes
- Prendas de protección
- Materiales preventivos y de señalamientos
- Artículos deportivos
- Productos textiles
- Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
- Herramientas menores
- Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
- Refacciones y accesorios menores de máquinas y otros equipos
- Refacciones y accesorios menores, otros bienes muebles
- Servicio telefónico convencional
- Servicio de telefonía celular





Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

- Contratación de otros servicios
- Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
- Arrendamiento de mobiliario
- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos
- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para personal directivo
- Arrendamiento de maquinaria y equipo
- Patentes, regalías y otros
- Otros arrendamientos
- Otras asesorías para la operación de programas
- Servicio de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas
- Servicios de informática
- Servicios relacionados con certificación de procesos
- Servicios para capacitación del personal
- Otros servicios comerciales
- Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos
- Impresiones y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias
- Subcontratación de servicios con terceros
- Fletes y maniobras
- Gastos de instalación y mantenimiento de oficinas
- Servicio de lavandería, limpieza e higiene
- Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de bienes y servicios
- Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet
- Servicios de revelado de fotografías
- Servicios de la industria fílmica del sonido y del video
- Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet
- Impresiones y publicaciones
- Otros servicios informativos
- Pasajes aéreos nacionales para el personal de las dependencias
- Pasajes aéreos nacionales para personal directivo en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
- Pasajes aéreos internacionales para el personal en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
- Pasajes terrestres nacionales para el personal de las dependencias

R

R

f





Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

- Pasajes terrestres nacionales para personal directivo en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
- Pasajes terrestres internacionales para el personal en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
- Autotransportes
- Viáticos nacionales para personas independientes
- Viáticos en el extranjero para personal en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
- Viáticos internacionales para personas independientes
- Gastos de orden social
- Gastos de ayuda para cuotas e inscripciones de alumnos
- Congresos y convenciones
- Eventos académicos
- Eventos deportivos
- Exposiciones
- Espectáculos culturales
- Gastos para alimentación de personal directivo
- Gastos menores
- Otros servicios
- Gastos de apoyo servicio social
- Gastos de apoyo a tesis
- Cuotas, membresías y suscripciones
- Premios y recompensas a personas
- Ayuda compra de libros alumnos
- Dotación de anteojos y aparatos ortopédicos personal administrativo
- Día del maestro y día del empleado universitario
- Ayuda festival del día de la madre

Artículo 2º. Se deberán reducir al mínimo indispensable durante el resto del año las siguientes partidas:

- Materiales y útiles de oficina
- Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
- Material bibliográfico y de información para actividades de docencia, investigación científica y tecnológica
- Material de limpieza
- Arrendamiento de fotocopiadoras
- Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos
- Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a personal directivo





- Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos

Artículo 3º. Se autorizará el gasto de las siguientes partidas bajo previa justificación y autorización por parte de la Contraloría.

- Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias
- Otros servicios profesionales
- Difusión de mensajes sobre programas y actividades institucionales
- Ayuda para fines sociales y sindicales del sindicato de profesores
- Apoyo para fines sociales y sindicales del sindicato de empleados
- Material didáctico y suministros educativos
- Productos alimenticios para personas en las instalaciones de las dependencias
- Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias
- Cemento y productos de concreto
- Cal, yeso y productos de yeso
- Madera y productos de madera
- Vidrio y productos de vidrio
- Material eléctrico y electrónico
- Artículos metálicos para la construcción
- Materiales complementarios
- Otros materiales y artículos de construcción y reparación
- Refacciones y accesorios menores de edificios
- Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
- Refacciones y accesorios para equipo de cómputo
- Arrendamiento de edificios y locales
- Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios institucionales
- Mantenimiento y conservación de muebles y equipo de administración
- Mantenimiento y conservación de bienes informáticos
- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales
- Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
- Mantenimiento y conservación de telecomunicaciones
- Mantenimiento y reparación de equipo de fotográfico, didáctico y audiovisual



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

- Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación
- Mantenimiento y reparación de herramientas
- Servicios de jardinería y fumigación
- Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
- Viáticos nacionales para personal en el desempeño de funciones oficiales
- Gastos para viajes de estudio
- Becas alumnos promedio

Artículo 4º. Por ser indispensables, se autorizará el gasto de las siguientes partidas:

- Arrendamiento de edificios y locales (de los inmuebles contratados para uso de instalaciones Universitarias y con contrato formalizado por el ejercicio 2020)
- Productos alimenticios para animales
- Plaguicidas, abonos y fertilizantes
- Medicinas y productos farmacéuticos
- Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
- Servicio de energía eléctrica
- Servicio de gas
- Servicio de agua
- Servicios de conducción de señales analógicas y digitales
- Servicio postal
- Servicios integrales de telecomunicación
- Servicios de vigilancia
- Comisiones bancarias
- Seguro de responsabilidad patrimonial
- Seguros de bienes patrimoniales
- Inserciones y publicaciones para licitaciones y trámites administrativos
- Otros impuestos y derechos
- Servicios de fomento y difusión cultural

Transitorios

Primero. El presente programa emergente tendrá vigencia durante el periodo oficial de contingencia sanitaria y quedará sin efecto en cuanto, de manera oficial, se notifique el fin del mismo y/o la Universidad inicie con actividades académicas y administrativas presenciales.

Segundo. La Contraloría es la dependencia facultada para atender cualquier controversia sobre estas disposiciones.





Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

Tercero. Podrán quedar exceptuados de estas disposiciones los recursos provenientes de fuentes relacionadas con proyectos específicos que por su naturaleza y calendarios autorizados requieran ejercer gasto.

Cuarto. El presente programa entregará en vigor al día siguiente hábil de su firma y deberá publicarse en la página oficial de la Universidad.

Dado en la ciudad de Morelia Michoacán, 22 de mayo de 2020

Atentamente

Dr. Raúl Cárdenas Navarro

Rector

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

